

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TED2021-130492B-C21	
Título: Desarrollo de una Tecnología de IA para la Autenticación de Usuarios basada en el Comportamiento	
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información	
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/12/2022      FIN: 30/11/2024
CENTRO Inv. Principal: FACULTADE DE INFORMÁTICA	
OBJETO DEL CONTRATO: Ayudante de apoyo a la investigación	
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.	
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática, Laboratorio 1.1. de 10:00 a 14:00h	
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III	
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)	
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>	Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/> Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/> FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/06/2023
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/> Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/> FECHA FIN CONTRATO: 15/12/2023
RETRIBUCIONES BRUTAS : 715,55 €	
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 050821NG38 541A 6490200	

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Bachillerato, BUP, FP II, Ciclo Formativo de Grado Superior
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria</b> .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): José Carlos Dafonte Vázquez, Francisco Javier Nóvoa De Manuel y Minia Manteiga Outeiro / Suplentes: María Martínez Pérez y Ángel Gómez García
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**A Coruña/Ferrol, 16 de marzo de 2023**

**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**

**Fdo.: Francisco Javier Nóvoa De Manuel / José Carlos Dafonte Vázquez**

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencias de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ocGSwQhMAFfNhr+WlzMUhQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	José Carlos Dafonte Vázquez		Asinado	14/04/2023 13:05:36
	Francisco Javier Nóvoa Manuel		Asinado	14/04/2023 11:44:58
Observacións			<b>Páxina</b>	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/ocGSwQhMAFfNhr+WlzMUhQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/ocGSwQhMAFfNhr+WlzMUhQ==</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### TAREAS A REALIZAR

Apoyo en el desarrollo de un software que permita la captura de los datos biométricos generados por las interfaces de usuario (ratón, pantalla táctil, ...). Esta aplicación deberá ejecutarse sobre sistemas operativos, tanto de dispositivos móviles (Android, iOS) como en plataforma PC (Windows, Linux y MacOS).

Apoyo en la participación en la tarea de selección de características de la información capturada y realizar el preprocesamiento de datos para que posteriormente puedan ser tratados por diferentes técnicas de IA.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Expediente académico, puntuado en proporción a la nota media de los créditos cursados en base 10, RD 1125/2003 (Máx. 5 puntos).
- Experiencia en el desarrollo de proyectos software (0,25 punto/proyecto, máx. 1 punto).
- Conocimientos demostrables en tecnologías de desarrollo software (0,10 puntos por cada 10h de formación demostrable, Máx. 1,5 punto).
- Entrevista personal, en caso de empate entre candidatos (Máx. 2,5 puntos).

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 6 puntos.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ocGSwQhMAFfNhr+WlzMUhQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	José Carlos Dafonte Vázquez	Francisco Javier Nóvoa Manuel	Asinado	14/04/2023 13:05:36
Observacións			Asinado	14/04/2023 11:44:58
Uri De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/ocGSwQhMAFfNhr+WlzMUhQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/ocGSwQhMAFfNhr+WlzMUhQ==</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

